ATHA-DAH-FVAR-007-009-09 1.

Memoria de los censos y reditos corridos asta oy quatro de Julio de
mil y seiscientos y trece

Primera mente una escritura de censo contra Ju.º Rodriguez V.º de
poblaçion de diez y ocho mil maravedis de principal. y de reditos
corridos y no pagados asta oy dicho dia dos mil y setecientos y diez 20710
maravedis que es todo beinte mil y setecientos y diez maravedis

Ytem otra escritura de censo contra P.º Fernandez de campiño V.º de
cereçeda de diez mil y quinientos maravedis de principal y tres mil 13700
y duçientos de reditos corridos asta dicho dia y no pagados que son
todos trece mil y seteçientos maravedis

Ytem otra escritura de censo contra Fran.co diaz V.º de panicoy
de siete mil maravedis de principal. y mil y cien maravedis de redi 08100
tos corridos asta oy dicho dia que son todos ocho mil y cien mar.s

Ytem otra escritura de censo contra antonio Rodriguez y sus
herederos V.º que fue de panicares de cinco mil y duçientos y cinquenta
maravedis de principal y dos mil y trecientos y ochenta maravedis 07630
de reditos corridos asta oy dicho dia que es todo siete mil y seiscientos
y treinta maravedis

Ytem otra escritura de censo contra P.º alonso V.º de toua
la qual paga Ju.º lopez on bre de annos de beinte y quatro
mil y quinientos maravedis de principal y de reditos corridos 26500
asta oy dicho dia dos mil maravedis que es todo beinte y seis mil
y quinientos maravedis

Ytem otra escritura de censo contra alonso de Jaen V.º que
fue de poblaçion que pagan los herederos de santos de san miguel
V.º de dicho lugar de catorce mil maravedis de principal y dos mil
y quinientos de reditos corridos asta oy dicho dia que es todo diez 16500
y seis mil y quinientos

Ytem otra escritura de censo de catorce mil maravedis de prin
cipal y dos mil maravedis de reditos corridos asta oy dicho dia
contra el conçejo de S.os que son los reditos y principal diez 16000
y seis mil maravedis

10914

ytem dha escritura de censo contra el concejo de madrid
de treinte y siete mil y quinientos maravedis de principal y de
reditos corridos asta oy dicho dia seis mil y ciento y cinqta mrs
que es todo quarenta y tres mil y seiscientos y cinqta maravedis 43650

ytem dha escritura de censo contra Juº de ginea vzº de la
puente de ocho mil y quatrocientos y treinta y dos maravedis
de principal y de reditos corridos asta oy dicho dia dos mil y ocho
cientos y cinqta maravedis que son todos once mil y 11290
duçientos y ochenta maravedis

ytem dha escritura de censo contra los herederos de marcos
alonso de ~~mil maravedis de~~ catorce mil maravedis de prin
cipal que el plaço della es para treinta y un dias de março
devense de reditos della asta oy dicho dia mil y duçientos y ochenta
y quatro maravedis que son todos quince mil y duçientos y oche 15284
nta y quatro maravedis

ytem dha escritura de censo de catorce mil maravedis de pri
ncipal contra los dichos herederos de marcos alonso. el plaço
para cinco dias de novienbre de cada año. y reditos corridos asta
oy dicho dia seteçientos maravedis que son todos catorce mil 14700
y seteçientos maravedis

ytem dha escritura de censo contra el bachiller Juº de soto
clerigo que fue en el lugar de soto que paga Juº gomez vzº
del dicho lugar de tres mil maravedis de principal y reditos corri
dos asta oy dicho dia quinientos y sesenta y ocho mrs que
son todos tres mil y quinientos y sesenta y ocho maravedis 03568

ytem dha escritura de censo contra Juº gonçalez vzº que fue
de fartales de los montes. la qual paga Juº alonso del campo vzº del
dicho lugar. de tres mil y quinientos mrs de principal y reditos
corridos asta oy dicho dia dos mil y quinientos mrs que son 06000
seis mil mrs

ytem dha escritura de censo contra el dicho Juº alonso de siete
duçientos y cinqta
mil maravedis de principal y dos mil mrs de reditos corridos asta 0925
oy dicho dia que son nueve mil y duçientos y cinquenta

ytem dha escritura de censo contra andres de la torre vzº
de condado de siete mil maravedis de principal y mil maravedis de
reditos corridos asta oy dicho dia que son ocho mil maravedis 08000

11174

X	yten dha escriptura de çenso contra maria alonso de to calle y consortes vz.a de condado ~~de mil mrs~~ de catorce mil mrs de principal y mil marads de Reditos corridos asta oy dho dia que son quinçe mil marads	15000
X	yten dha escritura de çenso contra Ju.o fernandez quintano vz.o de quecedo de seis mil mrs de principal y mil y quatroçientos y ochenta y siete de Reditos corrid asta oy dho dia que son siete mil y quatroçientos y ochenta y siete	07487
X	yten dha escritura de çenso contra Ju.o ortiz vz.o de dobro de siete mil mrs de principal y mil de Reditos corridos asta oy dho dia que son ocho mil marads	08000
X	yten dha escritura de çenso contra Ju.o Rodriguez de castillo vz.o deste luga de quince mil y çien ~~y quinientos~~ mrs de principal y mil y setenta y nueve mrs cada año que son los Reditos corridos asta oy dho dia cinco mil y treçientos y noventa y cinco mrs que son beinte mil y quatroçientos y noventa y cinco mrs	20495
X	yten dha escritura de çenso contra los herederos de garcia Rodrigues vz.o del almiñe de quince mil y çien marabedis de principal y tres mil y duçientos y treinta y siete mrs de Reditos corridos asta oy dho dia que son diez y ocho mil y treçientos y treinta y siete mrs	18337
X	yten dha escritura de çenso contra los herederos de fran.co Real vz.o de tubilleja de siete mil mrs de principal y Reditos corridos asta oy dho dia tres mil y setecientos mrs que son diez mil y setecientos	10700
X	yten dha escritura de çenso contra los herederos de alonso de monzas vz de dobro de siete mil mrs de principal y Reditos corridos asta oy dho dia mil y duçientos y cinq.ta que son ocho mil y duçientos y cinq.ta	08250
X	yten dha escritura de çenso contra alonso fernandez y Ju.o fernandez su hijo vz.o de hoz de siete mil marads de principal y mil maravedis de Reditos corridos asta oy dho dia que son ocho mil maravedis	08000
		96269

Yten dha escritura de censo contra Juº Beles vº de Hoz de
catorce mil maravs de principal y tres mil y quinientos de re-
ditos corridos asta oy dicho dia que son diez y siete mil y qui- 17500
nientos mrs

Yten dha escritura de censo contra el concexo de Arroyo
de beinte y ocho mil mrs de principal y quatro mil y du-
cientos maravs de reditos corridos asta oy dicho dia que
son treinta y dos mil y ducientos mrs 32200

~~Yten dha escritura de censo contra el concejo de Gredi-
lla de Sedano de beinte y ocho mil maravs de principal~~

Yten dha escritura de censo contra los herederos de Juº
de Torres vº de Condado e Alonso de Torres su hijo de siete
mil mrs de principal y tres mil de reditos corridos asta
oy dicho dia que son diez mil mrs 10000

Yten dha escritura de censo de catorce mil maravs de prin-
cipal contra Diego Garcia vº de Santotalla y Casilda
Garcia su hija como heredera y dos mil y quinientos mrs de reditos
corridos asta oy dicho dia que son diez y seis mil y quinien- 16500
tos

~~Yten dha escritura de censo contra los herederos de Lu-
cia Gomez vª deste lugar de catorce mil maravs de
principal y cinco mil de reditos corridos asta oy dicho dia
que son diez y nueve mil mrs~~ ~~19000~~

Yten dha escritura de censo contra Juº Fernandes de Cueba
de beinte y un mil maravs la qual paga Pº de Torres vº
de Condado y de reditos corridos asta dicho dia tres mil
maravs que son beinte y quatro mil maravs 24000

Yten dha escritura de censo contra Andres de la Torre vº
de Condado de catorce mil mrs de principal y dos mil y qua-
trocientos de reditos corridos asta oy dicho dia que son diez y seis 16400
mil y quatrocientos

~~135600~~

116600

V Yten otra escritura de censo de siete mil maravedis de prin
X cipal contra la persona y bienes de Ju[an] Ruiz de los poços
V v[ecin]o de condado y otra escritura contra el d[ic]ho de catorce mil
maravedis de principal y de reditos corridos asta oy d[ic]ho
dia de anbas escrituras tres mil y ciento y veinte y ocho mara[vedi]s 24128

V Yten otra escritura de censo contra la persona y bienes
de P[edr]o Gomez v[ecin]o que fue de Sos lo qual pagan los her
X ederos de Ju[an] Gutierres Vaquero v[ecin]o que fue del d[ic]ho lugar
de catorce mil maravedis de principal y reditos corridos
asta oy d[ic]ho dia dos mil y ducientos que son diez y 16200
seis mil y ducientos

V Yten otra escritura de censo contra P[edr]o Ruiz de la puente
X v[ecin]o de Sos de siete mil maravedis de principal y trecientos
de reditos corridos asta oy d[ic]ho dia que son siete mil y tre 07300
cientos.

V Yten otra escritura de censo contra Casilda de la Torre viuda
X del alferez Campo v[ecin]a de condado de treinta y siete mil y
quinientos mara[vedi]s de principal y reditos corridos diez y siete
mil mara[vedi]s que son cinq[uen]ta y quatro mil y quinientos 54500

V Yten otra escritura de censo contra Migel Fernandes
X v[ecin]o de Panicares de tres mil y quinientos mara[vedi]s de principal y
setecientos de reditos que son quatro mil y ducientos mara[vedi]s 04200

V Yten otra escritura de censo contra Fran[cis]co Rodriges y su
muger v[ecino]s que fueron deste lugar de Valhermoso de siete mil
X mara[vedi]s de principal y mil y quinientos de reditos corridos 08500
asta d[ic]ho dia que son ocho mil y quinientos.

V Yten otra escritura de censo contra Anton Martines y Bibi
an Gutierrez e Ju[an] Rodriges el moço de veinte y un mil mara[vedi]s
X de principal y reditos corridos ~~tres mil~~ asta oy d[ic]ho dia tres 24750
mil y setecientos y cinq[uen]ta mara[vedi]s que son veinte y quatro mil y
setecientos y cinq[uen]ta

V Yten otra escritura de censo contra el d[ic]ho Anton Martines de
cinco mil y ducientos y cinq[uen]ta mara[vedi]s de principal y mil y sete 07018
X cientos y sesenta y ocho de reditos corridos asta oy d[ic]ho dia
que son siete mil y diez y ocho maravedis 146596

V x Ytem dha escritura de tres mil maravedis de principal contra el dicho Anton martinez y quinientos y setenta marav.s de reditos corridos asta oy dicho dia que son tres mil y quinientos y setenta marav.s — 03570

V x Ytem dha escritura de censo contra p.º de vu̇stro v.º deste lugar de Valhermoso de diez mil y quinientos maravedis de principal y siete mil de reditos corridos asta oy dicho dia que son todos diez y siete mil y quinientos — 17500

V x Ytem dha escritura de censo contra los herederos de maria Ruiz vecina que fue deste dicho lugar de siete mil maravedis de principal y tres mil de reditos corridos asta oy dicho dia que son diez mil maravedis — 10000

x Ytem dha escritura de censo contra ju.º Rodriguez de castilla v.º deste lugar de diez mil y quinientos marav.s de principal. — 10500

x Ytem dha escritura de censo contra ju.º alonso de baldibielso cura de escobados de arriua de beinte y un mil maravedis de principal y reditos corridos asta oy dicho dia tres mil y setecientos y cinq.ta que son beinte y quatro mil y setecientos y cinq.ta — 24750

x Ytem dha escritura de censo contra Andres gomes v.º de escobados de arriba de catorce mil marav.s de principal y dos mil de reditos corridos — 16000

x Ytem dha escritura de censo contra el concejo de escobados de arriba de catorce mil mar.s de principal y dos mil de reditos corridos asta dicho dia que son diez y seis mil — 16000

x Ytem dha escritura de censo contra el dicho concejo de beinte y ocho mil mar.s de principal y reditos corridos asta oy dicho dia cinco mil marav.s que son treinta y tres mil mar.s — 33000

x Ytem dha escritura de censo contra el bachiller fernando de vivero cura de ontomin de beinte y un mil mar.s de principal y reditos corridos asta oy dicho dia siete mil y novecientos que son beinte y ocho mil y novecientos — 28900

160220

Yten otra escritura de censo contra Andres gutierez vº de Tar
tales de los montes de diez mil y quinientos maravedis de
x principal y tres mil y trecientos mrs de reditos corridos asta
oy dicho dia que son treze mil y ochocientos mrs 13800

Yten otra escritura de censo contra los herederos de Juº de
Andino vº de Valbornocedo de tres mil y quinientos ma
X. ravedis de principal y setecientos y cinquenta de reditos
corridos asta oy dicho dia que son quatro mil y ducientos y 04250
cinqta mrs

Yten otra escritura de censo contra el concejo de Cernue
as x gala de ciento y doce mil y ducientos maravedis de princi
pal y quince mil y ducientos de reditos corridos asta oy di
cho dia que son ciento y veinte y siete mil y quatro 127400
cientos mrs

Yten otra escritura de censo contra el dicho concejo de Cer
os x nuegala de noventa y tres mil y quinientos maravedis y siete 100500
mil de reditos corridos asta oy dicho dia que son cien mil
y quinientos mrs

Yten otra escritura de censo contra el dicho conce
x jo de Cernuegala de treinta y tres mil maravedis
de principal y siete mil y cien mrs de reditos corridos 40100
asta dicho dia que son quarenta mil y cien maravedis

Yten otra escritura de censo contra el dicho concejo de
x Cernuegala de treinta y siete mil y quinientos mrs
de principal y de reditos corridos asta oy dicho dia nue 46500
be mil mrs que son quarenta y seis mil y quinientos

Yten otra escritura de censo contra el dicho concejo
x de Cernuegala de quarenta y dos mil maravedis de principal 52500
y diez mil y quinientos de reditos corridos asta oy dicho
dia que son cinqta y dos mil y quinientos

Yten otra escritura de censo contra Pº gonçalez cavallero
vº que fue de arcos que la pago Tomas Fernandez vº de Po
x blacion de catorce mil mrs de principal y de reditos 18000
corridos asta oy dicho dia quatro mil mrs que son
diez y ocho mil mrs 403050

ytem otra otra escritura de censo contra ju° alonso de pablo
alonso vz° de arroio de catorce mil mrs de principal y tres
X mil y setecientos mrs de reditos corridos asta oy dicho dia que 17700
son diez y siete mil y setecientos mrs

y tem otra escritura de censo contra ju° fernandez de cueba
X vz° de toua que la paga el licen^do cueba de catorce mil
mrs de principal y quatro mil y quinientos de reditos corri 18500
dos asta oy dicho dia que son diez y ocho mil y quinientos

ytem otra escritura de censo contra alonso saravia
X vz° de paniçares de siete mil mrs de principal y dos
mil y quinientos de reditos corridos asta dicho dia que son 09500
nueve mil y quinientos mrs

ytem otra escritura de censo contra el concejo de gredilla
X de sedano de beinte y ocho mil maravedis de principal
y once mil de reditos corridos asta oy dicho dia que 39000
son treinta y nueve mil marav^s -

ytem otra escritura de censo contra bartolome
X lopez y juana fernandez su muger vz^s de pesa
das de siete mil maravedis de principal y tres mil 10000
de reditos corridos que son diez mil marav^s

ytem otra escritura de censo contra ju° ruiz vz° de
dobro y otros sus consortes y fiadores. de diez mil y
quinientos marav^s de principal y tres mil y ducientos
y cinq^ta de reditos corridos destos a de pagar bar
X tolome lopez vz° de pesadas dos mil mrs y ju^a fer
nandez vz^a del dicho lugar treinta y siete reales menos
doce marav^s que son treçe mil y setecientos y cin 13750
quenta

ytem otra escritura de censo contra lorenço rodriguez bore
fiado en quintana herrera y fran^co garcia vz° de ofornide
X cinq^ta y seis mil mrs de principal y seis mil mrs de reditos 62000
corridos asta oy dicho dia que son sesenta y dos mil
mrs

170450

y ten otra escritura de censo contra el bachiller
× Fernando de Vidobro de tres mil y quinientos 03500
mrs de principal y duçientos de Reditos corridos
asta dicho dia que son tres mil y setecientos

y ten otra escritura de censo contra Alonso Fernandez y
Andres Alonso vs de Hoz y Tortoles de catorce
r × mil marauedis de principal y dos mil y ochoçientos de ~~6800~~
- Reditos corridos asta dicho dia que son diez y seis mil y
ochoçientos mrs y mas deuen los dichos asta dicho dia 17300
otros quinientos mrs de Reditos corridos asta dicho dia

y ten otra escritura de censo contra Pedro Fernandez
r de Puente y su muger vs de Palaçuelos de seis mil mrs 06600
de principal y seisçientos de Reditos corridos asta dicho dia
que son seis mil y seisçientos

y ten otra escritura de censo contra Mateo Garcia
vo deste lugar de Valbermosa de diez mil marauedis
r de principal y mil y nobeçientos de Reditos
corridos asta oy dicho dia que son once mil y 11900
nobeçientos

y ten otra escritura de censo contra Juan Martinez Bueda
y Bartolome de Ponçes su hijo vs de Çernuegla de catorce
r mil mrs de principal y tres mil mrs de Reditos corridos 17000
asta dicho dia que son diez y siete mil mrs

56300

lo frute de vino çien cantaras que se ande partir entre todos
eçeto lo que se gastare en el cavo de año
tien Reçiuidas alonso saravia quatro cantaras aqtª de lo que le
cupiere.

Rs

memoria de lo que se deue por obligaciones y enprestado 030

Valtasar de bustillo vº de sedano deue treinta Rs de Resto de vna obli

gacion - que deuo Ju gonçales su vº 199

Primera mente deue Ju gonçales vº de sedano de Resto de

vna obligacion ciento y noventa y nueue Reales 088

mas deue Ju martinez de salaçar vº de palaçuelos de Resto de dha obli

gacion ochenta y ocho Rs

Ju Ruiz vº del lugar de soz diez y nueue ducados

por vn obligacion de los quales se le an de dar a mateo 187

garcia estante en palencia dos ducados queda diez

y siete ducados que son ciento y ochenta y siete Rs 2506

el licendo alonso varon deue por obligacion dos mil

y quinientos y seis Rs 141

deue fernando de mata vº de quintana ciento y qua

renta y vn Rs de Resto de vna obligacion

deuen agustin de la gata y agustin fernandez vºs 279

del almine duçientos y setenta y nueue Rs y catorçe mrs de

vna casa caida y vna tierra que se les vendio 050

deue felipe alonso el de panicares cinqta Rs prestados 150

deue alonso sarauia vº de panicares ciento y cinqta Rs 012

deue la muger de andres alonso sarauia doce Rs 018

de Ju fernande ocho Rs y vn quartillo y lo que deuia la madre ~~012~~

~~de Ju alonso el de panicares doce Rs de su prenda~~ Rs 024

deue Andres gutierez en nonbre del concejo de fontales beinte y quatro 006

Ju garcia deue seis Rs prestados 018

debe Ju Rodriguez de castilla diez y ocho Rs prestados 200

deue prestados don franco duçientos Rs 392[illegible]

Bmi

man

Yten que francº diaz el sordo vº de arroio quinze Rs ~~y medio~~ de trigo que se le dio — 0 15

Yten que diego ffernandez vº de sos treze Rs de trigo que se le dio — 0 13

Yten que bricio de Roxas vº de abaxas de resto de una obligacion quarenta y quatro Rs — 0 44

Yten Andres garcia quinze Rs de prouenda — 0 15

Yten que el dicho andres garcia otros doze Rs de prouenda — 0 12

Yten que Rodrigo diaz vº deste lugar quatro ducados por obligacion que dellos hizo — 0 44

Yten que el concejo de arroio de resto de una execucion que se le hizo de dos mil mrs ciento y sesenta y siete Rs — 1 67

Yten que Andres alonso vº de tartales y alonso ffernandez vº de sos cinqta Rs por obligacion que dellos hicieron — 0 50

Yten que francº diaz el de sos siete Rs de una cabra que se le dio — 0 07

Yten que Juª fernandez vª de pesadas seis ducados y quatro Rs — 0 72

Yten Juº Velez beinte y siete Rs — 0 27

mas dos mil y quatrocientos y veinte Rs que a de pagar Juº diaz vº de cuerno por la hacienda que abia en el dicho lugar — 14 20

mas ay nobenta y seis Rs que se debian del arrien-

14 20
~~1 80~~
3 9 20
~~5 800~~
1 8 86
3 9 20
5 8 06

1. pago juº martinez de salaçar vº de palaçuelos por mano de pº lopez beinte
rs los quales devia de la rresta de mateo garçia los quales pago a quenta
de la obligaçion — y mas pago el dicho juº martinez de salaçar otros beinte
y dos rs a quenta de lo que devia de dicha casa

2.6 pago Rodrigo diaz beinte y seis rs a quenta de la obligaçion
sacaron de pagar los 4 ducados que devia

1 9 pago fran.co diaz el sordo de arroio los quince rs que devia y llevo la prenda

2 7 pago juº telos beinte y siete rs

2 4 pago el conçejo de tartales beinte y quatro rs que cobro al juº saravia

1 3. baltasar de rustillo pago trece rs a qta de los treinta que devia

1420 pago juº diaz los mil y quatrocientos y beinte rs

1.8 juº Rodriguez de castilla vº deste llugar dieciocho Rea
les que se le habian prestado.

50 pago juº gonçales vº de sedano cinquenta Reales

50. pago felipe alonso el de Paniçares los cinquenta Reales

3 0 pago juº saravia treinta rs que cobro de los noventa y seis del arrend

200 Pago d. fran.co saravia dozientos rs que devia [illegible]

~~815~~ pago ~~juº Nuñez vº de boz beinte y nueve Reales~~

1873

8

lo que boy esbrando de las deudas que quedaron de por cobrar despues que se partido es lo sigisente

cobre de Sandres alonso vº de tartales y de alonso garnaiz vº de Soz los cinquenta Reales que debisen de la obligacion Rs
pago Juº Ruiz beinte y nuebe Rs
cobre de Juº Ruiz vº de Soz sobra beinte y siete Reales

cobre de la casa de santo llalla doze ducados a quenta acabo de pagar los dichos mil mas
pago Juº Saravia sesenta Rs que cobro del armes los quales
cobre yo alonso Saravia Rs

cobre de simon de rrogas vº de forcimillas a quenta de la hacienda que le bendimos del censo que tomamos para ello duzientos Reales
mas me pago trece ~~Reales~~ ducados con dos Reales que dicho al procurador mas me pago quatro ducados mas me dicho quatro Reales

cobre de Juº martinez de salacar vº de la lacuelas treinta y quatro Reales con que acabo de pagar la obligacion porque lo de demas se le quito de las alcabala que pago
pago gustin de la gala ciento y treinta y dos Rs
cobre del censo que pagaba Pedro saez

Dolamaro

1155 Mdo P.e Conterta y Mdo Saladres con salud

N 55 Don Joan Saravia de Rueda

En valermosa a diez dias deste pres.te Mes de S.
yo D. Joan Saravia de Rueda aussente en Balermosa

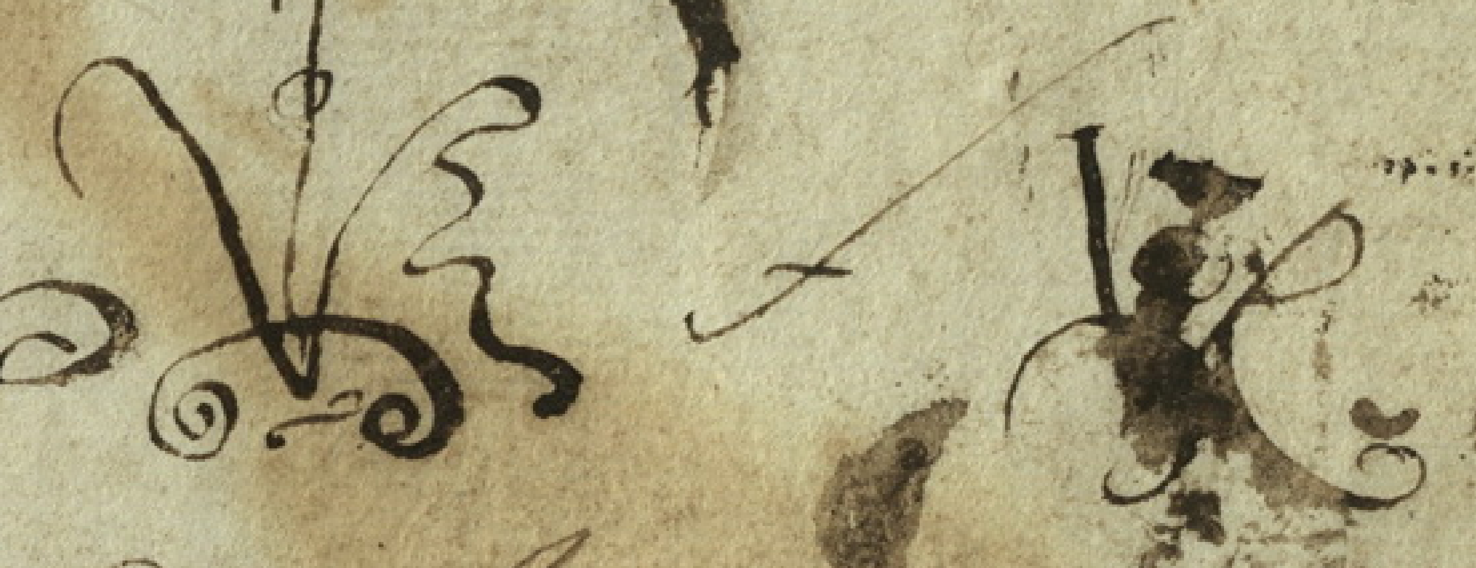

En balermosa

D. Em.l Matheo Garcia el mozo aussente en Balermosa
a diez y siete de S.e de mil y seiscientos y quarenta y siete

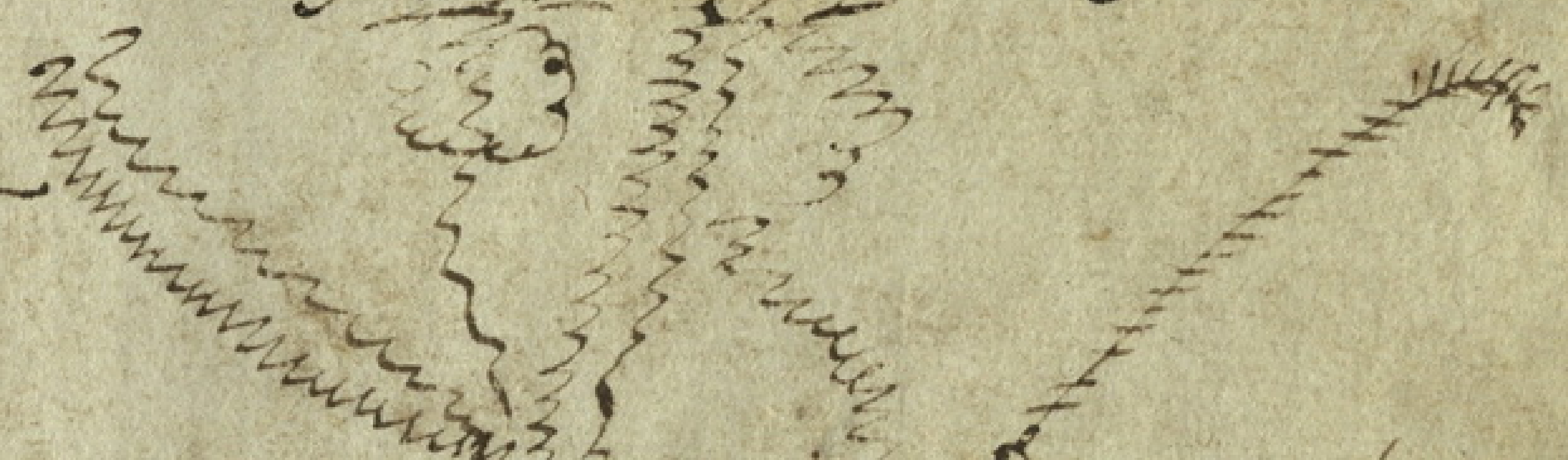

non inteligo Vestras grama ticationes exophismam:

Passo Adem

29
27
56

4 de Julio del año de 1613

esta partida es de p.º Saravia

Una escritura de censo contra el concejo de madriz 37U500
× de treinta y siete mil y quinientos mas de principal y
6U150 seismil y ciento y cinq.ta mas de reditos corridos asta
quatro de Julio de mil y seiscientos y trece

7U900 yten otra escritura de censo contra el bachiller fer 21U000
× nando de vedoya de beinte y un mil mas de principal y
siete mil y nobecientos de reditos corridos asta dicho dia

× yten otra escritura de censo contra lorenço rodriguez
cura y beneficiado en quintana serruez y fran.co garcia v.º de 56U000
ontomin de cinq.ta y seis mil mas de principal y seismil ma
6U000 ravedis de reditos corridos asta dicho dia

V × yten otra escritura de censo contra el bachiller fernan 3U400
do de vedoya de tres mil y quatrocientos mrs de principal
V200 y duçientos de reditos corridos asta dicho dia que son tres mil
y quatrocientos mas
yten otra escritura de censo contra Ju.º Ruiz de las pocas v.º
de condado de siete mil mrs de principal. 21U000
× y otra escritura de censo contra el dicho de catorce mil mas
× de principal y de reditos corridos asta oy dicho dia de ambas
3U128 escrituras tres mil y ciento y beinte y ocho mas

yten otra escritura de censo contra casilda de la torre biuda 37U500
× del alferez orso de treinta y siete mil y quinientos mas de
17U000 principal y diez y siete mil mas de reditos corridos asta
dicho dia que son çinquenta y quatro mil y quinientos

yten otra escritura de censo contra maria alonso de la calle 14U000
1U000 y contreras v.ª de condado de catorce mil mas de principal
× y mil de reditos corridos asta dicho dia que son quince mil mas

yten otra escritura de censo contra los herederos de Ju.º de torres 7U000
3U000 v.º de condado de siete mil mas de principal y tres mil de
× reditos que son diez mil mas

197U400

44U378

14

44U370 | 197U400

ytenotra escritura de censo contra andres de la torre vº de condado 7U000
de siete mil mrs de principal y mil mrs de Reditos corridos asta dicho
1U000 dia que son ocho mil mrs

x

yten otra escritura de censo contra los herederos de diego gar
V cia vº que fue de santolalla de catorce mil maravs de principal 14U000
2U500 y dos mil y quinientos de Reditos corridos asta dicho dia que
son diez y seis mil y quinientos

V yten otra escritura de censo contra juº fernandez de cueba
que paga pedro de torres de veinte y un mil mrs de prin 21U000
2U000 cipal y tres mil de Reditos corridos asta dicho dia que son
veinte y quatro mil.

yten otra escritura de censo contra andres de la torre vº 14U000
de condado de catorce mil mrs de principal y dos mil y qui
2U500 atrocientos de Reditos corridos asta dicho dia

V yten otra escritura de censo contra juº fernandez quinta
no vº de quecedo de seis mil mrs de principal y mil y du 6U000
1U287 cientos y ochenta y siete mrs de Reditos corridos asta dicho dia que son siete
mil y quatrocientos y ochenta y siete

yten otra escritura de censo contra los herederos de juº 3U500
de andino vº de baldemoceda de tres mil y quinientos
maravedis de principal y setecientos y cinqta de Redi
U750 tos corridos asta dicho dia que son quatro mil y ducientos
y cinqta

	262U900
	55U407
	98U700
55U407	417U007

318U307 todo

Don Alonso Sarabia de Ruedo
manando y don Juan Sarabia de Rueda

Se Pantos Esta

fo 380

25

701

Sepanquantos esta car vierdemento
Como yo Christo Jesus vecino al

Vna escritura de censo contra el concejo de cernuegla de quinienta y dos mil mas de principal y de Reditos corridos asta quatro de julio de mil y seiscientos y trece. diez mil y quinientos mas que son cincuenta y dos mil y quinientos 52U500

Yten vna escritura de censo contra alonso fernandes y andres alonso vºs de Sos y tartales de catorce mil maravedis de principal y tres mil y trecientos de Reditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil y trecientos 17U300

Yten otra escritura de censo contra franca martines viuda y bartolome de portes su hijo vºs de cernuegla de catorce mil mas de principal y tres mil de Reditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil mas 17U000

Yten otra escritura de censo contra mateo garcia vº deste lugar de diez mil maravedis de principal y mil y noveçientos de Reditos corridos asta dicho dia que son once mil y noveçientos mas 11U900

98U700

Se Dan Q[illegible]

Sellana y teno otra escri

Yten

417U007

esta partida es del licen.do Andres bauro

318U750

Una escritura de censo contra el concejo de cernuegra
de noventa y tres mil y quinientos mrs de principal
y de reditos corridos asta quatro de julio de mil y seis
cientos y trece siete mil mrs que son cien mil y 100U500
quinientos mrs

419U250

318U750
100U500

419U250

y cobre los di sete mill mrs de los Reditos y mas cobre
sotros doce ducados yendo a burgos con que aca
baron de pagar los Reditos Sasta sel año de 1614
Sa: 4 de julio
mas tengo Recibido Para los Reditos desta Sescritu
Ra beynte y quatro Reales que sobraron de los duci
Sentos Reales Pagados los Reditos de mises
çritura Sasta sel Sano de 1616 deben desta
Sasta sel Plaço del año de 1616 años beyn
te y dos ducados menos dos Reales
mas tengo de tomar sen quenta çien Reales que sen
minon bre cobro el bachiller de Sontomin deben
Sasta el Plaço del año de 1616 çiento y quarenta Reales

De la mano y Pluma mano y man de R ruiz

Esta partida es de Alonso Taravilla

Vna escritura de censo contra el concejo de escobados de beinte 28V000
5V000 y ocho mil maravedis de principal - y de cinco mil de Reditos
corridos asta quatro de Julio de mil y seiscientos y trece

otra escritura de censo contra el dicho concejo de catorce 14V000
2V000 mil mas de principal y dos mil mas de Reditos corridos asta
dicho dia

y ten otra escritura de censo contra Andres gomes vezino del 14V000
2V000 dicho lugar de catorce mil mas de principal y dos mil de Reditos
corridos asta dicho dia

y otra escritura de censo contra Juan alonso de baldibielso
cura de escobados de arriba de beinte y vn mil mas de pri 21V000
3V750 ncipal. y tres mil y setecientos y cinquenta de Reditos corri
dos asta dicho dia

y ten otra escritura de censo contra el concejo de Soz de catorce 14V000
2V000 mil mas de principal y dos mil de Reditos corridos asta dicho dia que
son diez y seis mil mas

y ten otra escritura de censo contra Antonio Rodriges vezino de panica 5V250
rres de cinco mil y ducientos y cinquenta mas de principal y dos mil y du
2V280 cientos y ochenta mas de sus Reditos corridos asta dicho dia que son
siete mil y seiscientos y treinta mas

y ten otra escritura de censo contra francisco dias vezino de panicarres de 7V000
1V100 siete mil mas de principal y mil y cien mas de Reditos corridos asta
dicho dia que son ocho mil y cien mas

y ten otra escritura de censo contra pedro gomes vezino que fue de Soz
la qual pagan los herederos de Juan gutierres barbero que 14V000
2V200 es de catorce mil mas de principal y dos mil y ducientos de Reditos
corridos asta dicho dia que son diez y seis mil y ducientos mas

y ten otra escritura de censo contra pedro Ruiz de la puente vezino
V300 de Soz de siete mil mas de principal y trecientos de Reditos 7V000
corridos asta dicho dia que son siete mil y trecientos mas

124V25

20V630

20V630 124V250

ytem otra escritura de censo contra miguel fernandes v.º de pani 3V500
cores de tres mil y quinientos mrs de principal y setecientos de re
V700 ditos corridos asta dicho dia que son quatro mil y dozientos

ytem otra escritura de censo contra fran.co Rodriges y su 7V000
muger v.º de panicares de siete mil mrs de principal y mil y
1V500 quinientos de reditos corridos asta dicho dia que son ocho mil y quini
entos

ytem otra escritura de censo contra anton martines y ciprian
gutierrez y ju.º Rodriges el moço de beinte y un mil mrs de 21V000
3V750 principal y tres mil y setecientos y cinq.ta mrs de reditos corridos
que son beinte y quatro mil y setecientos y cinq.ta

ytem otra escritura de çenso contra ju.º fernandes de cueba v.º de 14V000
4V500 toba que la paga el licen.do cueba de catorce mil mrs de principal
y quatro mil y quinientos de reditos corridos asta dicho dia que son
diez y ocho mil y quinientos

ytem otra escritura de çenso contra p.º alonso v.º de toua que la 24V500
paga ju.º lopes onbre de armas de beinte y quatro mil y quini
2V000 entos mrs de principal y dos mil mrs de reditos corridos asta
dicho dia que son beinte y seis mil y quinientos

ytem otra escritura de censo contra alonso sarauia v.º de pani 7V000
2V500 cores de siete mil mrs de principal y dos mil y quinientos de re
ditos corridos asta dicho dia que son nueve mil y quinientos

ytem otra escritura de çenso contra p.º fernandes de campiño v.º 10V500
3V200 de cericada que la pago gonçalo lopez de diez mil y quinientos ma
rauedis de principal y tres mil y dozientos de reditos corridos asta
dicho dia que son trece mil y setecientos

ytem otra escritura de censo contra los herederos de garcia 15V100
3V230 Rodriges v.º del almiñe de quince mil y cien mrs de prin
cipal y tres mil y dozientos y treinta y siete mrs de reditos
que son diez y ocho mil y trecientos y treinta y siete mrs

ytem otra escritura de censo contra ju.º fernandes v.º de sos 7V000
1V000 de siete mil mrs de principal y mil mrs de reditos corri
dos asta dicho dia que son ocho mil mrs

ytem otra escritura de censo contra ju.º beles v.º de sos de 14V000
3V500 catorce mil mrs de principal y tres mil y quinientos de re
ditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil y quini 247V850
entos

46V510

294360

46U510 | 247U850

ytem otra escritura de censo contra Andres gutierres vz.º de | 10U500
tartales de diez mil y quinientos mrs de principal y tres mil
3U300 | y trecientos mrs de reditos que son trece mil y ochocientos mrs

ytem otra escritura de censo contra Ju.º alonso vz.º de tarta | 7U000
2U200 | les de siete mil mrs de principal y dos mil y ducientos mrs
de reditos que son nueve mil y ducientos

ytem otra escritura de censo contra Ju.ª gonçalez vz.ª que fue
de tartales que la pag.ª Ju.º alonso de tres mil y quinientos
mrs de principal y dos mil y quinientos de reditos corridos | 265U350
asta oi dicho dia que son seis mil mrs

52U010

121

317U360

265U350
52U010
103U450

420U810

1U400

1225
~~202~~ 202

Una escritura de censo contra el concejo de
cernuegla de treinta y tres mil mrs de prin
cipal y de reditos corridos asta quatro de
Julio de mil y seiscientos y trece siete mil y
cien mrs de reditos que son quarenta mil 40U100
y cien maravedis

Yten otra escritura de censo contra el dicho
concejo de treinta y siete mil y quinientos mrs
de principal y de reditos corridos asta dicho dia
nueve mil mrs que son quarenta y seis mil 46U500
y quinientos mrs

Yten otra escritura de censo contra P.º fernan
dez de puente v.º de palaçuelos de seis mil mara
vedis de principal y seiscientos de reditos corridos 06U600
asta dicho dia que son seis mil y seiscientos mrs 93U200

Yten otra escritura de censo contra alonso Rodri
guez de la yglesia v.º del almine de siete mil ma
ravedis de principal y tres mil y ducientos y cinquenta 10U250
de reditos corridos asta oy dicho dia que son diez
mil y ducientos y cinquenta
103U450

420U310

memoria de la Ropa blanca de lienço

x quinçe colchones chicos y grandes nuebos y biexos de estopa y lienço

x diez y siete sauanas de lienço nuebas y biexas

x y catorce de estopa nuebas y biexas

x y cinco lincuelos nuebos y biexos de la cama de los moços

x dos tablas de manteles alemaniscos andados

x y otras dos tablas de manteles caseros de los angos

x y dos tablas de manteles para los moços listados

x quatro servilletas alemaniscas biexas

x y diez de las caseras biexas y nuebas

x quinçe baras y media de servilletas en tela

x diez baras de lenciçuelo

cinqta baras de lienço de por curar

x una colcha

x doce almuadas de lienço

x quatro almuadas de olanda las dos chiquitas

y otras tres de olanda Rotas y una de lenciçuelo las dos estan de bordar

x siete paños de manos de lenciçuelo

x dos paños de Ruan con pintas

x un paño de olanda

x y otros dos de lenciçuelo Rotos

x quatro tocas las dos Rotas

cinco jergas de estopa andados

x ocho fraçadas biexas y nuebos —

{ otras quatro de saialino de las camas de los moços

do Vn cubertor berde de paño — andado beinte Rs —

La cama de damasco naranjado con su madera

x Vn colchon y vna manta y dos sauanas y quatro maçeta
y dos de bantales que es el apareio de coçer [illegible] biexo

x dos linçuelos de saialino

x ocho costales buenos y malos

x tres talegas
tres Reposteros biexos — en 4 Rs —
tres bancalexos chiquitos lleuoselos a la fuente de castro pa el tercio
que cupo al Ldo Juº Sarauia —

x dos calderas grandes y otra chiquita nueba
x dos chiquitas y otra bieja de ~~[illegible]~~ llebar de comer a los lebores
x tres asadores
x dos rallos
x tres sartenes
x dos cuchares

vna a[illegible]a bieja

dos açuelas la vna bieja

en 24 Rs todo { dos açadones
dos açadillos
vna pala
vn picacador
vna ligona biejas de arados
tres rexas
tres rastras de arados
los armaduras de pa

x de lino cinq [illegible] libras y media anexo
x quarenta açes de lo nuebo deste año
x de estopa beinte libras en madexas

x dos libras y media de hilado en obillos de lino

quatro candileros biexos

quatro jarros grandes
dos chiquitos
beinte platos chicos
seis medianos
tres grandes
quatro cueros — de [illegible] biexos.

+ cinco arcas para echar trigo —
+ quatro toneles de echar pan —
cinco costales chicos y grandes digo seis —
Una tina y un lagar con sus aparejos
+ Un escritorio —
+ Una arca mesa grande
+ nuebe arcas malas y buenas
+ Un bufete y otro chiquito que esta en el aposento del cura
+ dos sillas = y dos escabeles
+ dos bancos
+ Un escaparate viejo
dos mesillas viejas
+ seis camas de madera la una con paramentos de lienço
seis tablas de nogal chicos y grandes
+ dos escopetas
Un arcabuz —
Un mosquete con dos frascos y un frasquillo

Todo esto se partio desde los ferreruelos hasta las dos ropillas y coleto cada uno

dos ferreruelos negros uno corto y otro largo
Un monjil de baieta
Una ropa de baieta vieja
otra de terciopelo liso guarnecida vieja —
Un manto de anascote viejo
otro manto de burato
- Una basquiña de grana vieja colorada
- Un sayuelo y unas mangas de grana colorado
- dos ropillas viejas la una de terciopelo y la otra chamelote

Un coleto de ante
dos sillas de caualgadura. la una buena y la otra vieja
bale la una cinqta Rs y la otra dies y seis Rs

5

Las cubas se tasaron en esta forma —

La Una dela bodega bieja q. cave ciento y diez cantaras
100 en cien R.s —
080 La otra que cabe ochenta y nueve — ochenta R.s

de la bodega de la torre se tasaron quatro —
66. La una de pegado a la pared de la calle — seis ducados
44 Otra junto a ella de quarenta cantaros quatro ducados
44 Otra al otro lado de quar.ta cantaros — quatro ducados
30 La otra q. llevo el L.do Alo Saravia de 30. cant.s treinta R.s
120 La tiña ciento y veinte R.s —
20 el lago veinte Reales —

La cama de seda con cobertor de lo mesmo madera y dos
660 almoadas de olanda — sesenta ducados —
24 ~~Las herramientas en v.te y quatro R.s~~

el licen^{do} Ju^{o} sarauia -

las arcas de dos Raias juntas
dos sauanas de lienço
tres destopa
dos linçuelos de camas de moços
mas ocho sauanas que mando nuestra madre que se le diesen
tres al muchacho la una de Ruan - y mas otras seis que se le mandaron
dar -
dos paños de manos
dos tablas de manteles caseros
quatro seruilletas andados
cin^{co} baras de seruilletas menos una quarta
tres baras y una quarta de lençiçuelo
unos manteles ~~biexos~~ listados ....
~~dos~~ [illegible]
quatro colchones nuebos y biexos ~~[illegible]~~
dos fraçadas nuebas y biexas
una de saial ~~lienço~~
una cama de madera
una xerga

una usa   do Rs

una arca de echar pan

catorçe libras de lino enfilados
cinco libras estopa en madexas
dos costales el uno nuebo y el otro biexo
una caldera biexa - y una sarten - y cuchar - y asador

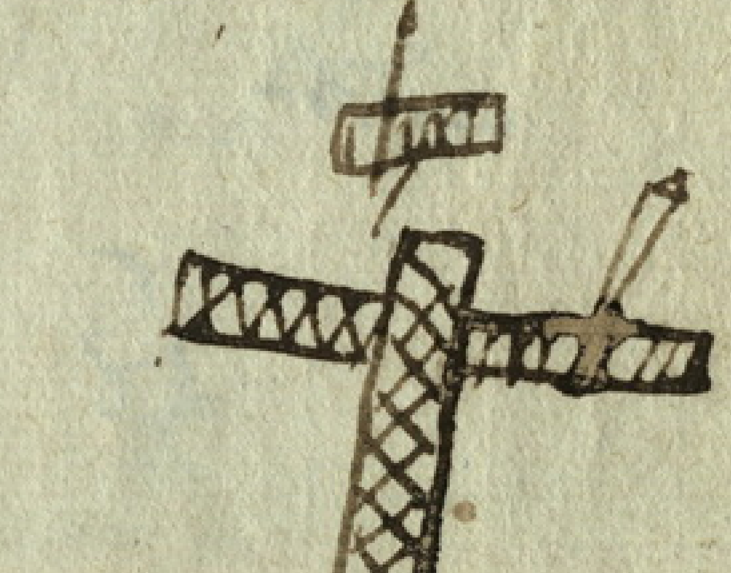

cupole mas al dho ju° Saravia la cassa que esta pegado
a la de P° ffz q. es en la que bivia P° Saravia la qual se
tasso en dos mil mrs y la otra parte de cassa que esta
a surco de P° de hig.ª en la misma [illegible] tasada
en quatro mil mrs y a le dado quinientos mrs P° Saravia
de su suerte

cupieronle al dho ju° Saravia dos cubas q. estan en la
bodega de cassa la una esta pegado a la pared de la calle
en [illegible] y la otra junto a ella en quatro ducados
ytem le cupo el [illegible] verde y reposteria a le dexan P° Saravia
dos y seis [illegible] pa cumplir 126 q. le dexan de las cubas tinas y lagar
ytem le cupo al mosquete

ytem le cupo una de las tres tinas de somuilla
que es la de parte a la cuba pegado a la torca tiene la
entrada por la era de [illegible] que le cupo al dho Saravia
que es a la Cacabelada
cupole al dho ju° Saravia dos mil [illegible] cientos y setenta
en dinero

P° Jm°

alosso jaraua

las arcas de una Raia juntos

dos sauanas de lienço

tres de estopa

dos linçuelos de camas de moços

tres almuada la una de Ruan

dos paños de manos

quatro serbilletas

cinco baras de serbilletas en tela mas Una quarta

dos tablas de manteles

dos tocas

quatro colchones nuebos y biexos

dos fraçadas buenas y malas

Una de saial

D Juan Saraua de rueda

una cama de madera

Tiene en el dicho

Una xerga

un bufete

Una tabla grande

un banco

dos escabeles

una messilla

dos toneles

dos tinaquillas - 66 Rs

Rs

Rs

Una arca de Oiarpain

catorçe libras de lino en filados

el lamenacis

çinco libras de estopa en madexas

dos costales uno nuebo y otro biexo

dos calderuelillos andados - y un asador y la arta

la meta de las herramientas en doce Rs

el Alldo Alo Sarauia le cupieron las dos casillas la una
a sureo del ospital y la otra a Somanulba cada
una tasada en quatro mil rs — aledeedor P.º Sarauia
tres mil rs — y el Alldo Urrima de Lasiga tres mil
y quinientos rs

y el Alldo Alo Sarauia le cupieron una casilla que esta
en la bodega Cresa de ochenta y rs y santaray
tasada en ochenta Rs

cupole mas otra de treinta cantaras que
tiene en su casa en treinta Rs — q aledeedor P.º Sarauia
via diez y seis Rs para cumplir 126 q le tocan de las suertes en largo por

aue tomado mas P.º Sarau
Iten le cupo mas las cantidades y siendo as en la guar-
nicion plata

Iten le cupo la otra escopeta de Rueda

Iten le cupo una hera en el sitio de las heras
camino de atugio a ma alleba

cupole al Alldo Alo Sarauia dos mil ciento y setenta
Rs y m.º en dinero

Fr moro Re

COM

De la mano y Pluma de B.º aner

el licen^do^ Andres Vaiano

las arcas de quatro Raias juntas

dos sauanas de lienço
tres de estopa
dos lençuelos de camas de moços
tres almuadas la vn de Ruan
dos paños de manos
dos tablas de manteles
dos tablas de manteles con vnos alemaniscos
quatro seruilletas
y quatro baras de manteles angostos que estan por seruilletas
tres baras y vna quarta de lençuelo
Vnos manteles biexos
quatro colchones nuebos y biexos ~~biexa~~
Vna colcha y vna manta fracada ~~y otra fracada colcha~~
~~dos fracadas buenas y malas~~
Vna de sayal
Vna cama de madera
Vna jerga
Vna arca grande de charpar
Vna mesilla
Vn banco
Vna tabla antado nogal
Vn bufete menor
Vn escaparate biexo
Otro escaparate

Otra arca de charpar
catorce libras de lino enflados

cinco libras destopa en madexas
dos costales el vno nuebo y otro biexo
Vna caldera ~~grande~~ mediana

Cupole mas a l.do Varona bramblas la caſſa de ſo
manilla con ſu pajar que ſe taſſo en dies y ocho mil mr
a de dar al l.do a lo Saravia tres mil y quinientos mr

Cupole al dho lic.do una cuba de las que estan
en la bodega de la torre de cant.a cantaros quatro
ducados → a de dar a P.o Saravia ochenta y dos R.s mas
cumplen 126 R.s q le tocaron de las cubas traslado parte de mas
Iten le cupo un bestet de ante

Iten le cupo el arcabus de mensa y ala barda

Iten le cupo una hera de ſomanilla la tercera
de las tres con sus d.mos

Cupole al dho lic.do Varona dos mil y ciento y setenta R.s
y medio en dinero

Pedro Saraua

las arcas de tres Raias juntas
dos sauanas de lienço
tres de estopa
dos linçuelos de camas de moços
tres almuadas la vna d lauor
dos paños de manos
dos tablas de manteles los vnos alemaniscos
quatro seruilletas
y cinco baras de seruilletas menos vn quarto
tres baras y vn quarto de lençizuelo
vnos manteles biexos
quatro colchones nuebos y biexos
dos fracadas buenas y malas
vna de sayal
vna cama de madera
vna jerga
dos sillas
ocho tablas
vn tonel
otro tonel grande 74

vna arca de ozar pan

catorçe libras de lino en filado
çinco libras de estopa en madexas
dos costales vno nuebo y otro biexo
dos calderillas la vna Rota y biexa la otra nueba
vna sarten
la mita de las erramientas en doze Rs

Cupole mas a P.º Saravia de Rueda. La suerte
de la bodega y quarto de casa de en medio. y a de dar
tres mil rs. al d.o Alº Saravia

Cupole al d.ho P.º Saravia. Una cuba en la bodega
vieja de cincuenta cantaras poco mas o menos tasada
en cien R.s — y la tina en ciento y veinte
y el lagar en veinte Reales — a de dar 1148 R.s
a los demas herederos por sobras

Y ten le cupo las sillas de cabalgaduras

Y ten le cupo una escopeta q. esta en quintana

Y ten le cupo una hera de las eras de Somarulla
la de parte del camino

Cupole a P.º Saravia de Rueda dos mil quient.
y setenta R.s y m.º en dinero

memoria de las heredades

Primeramente una heredad en sobrecotillo termino deste lugar que alinda con fran.co alonso v.º de arroio que cabe senbradura una fanega de trigo poco mas o menos tasose en setecientos rs	7 0 0
Una heredad en las viñas ~~a~~ encima el camino con unos mançanillos alindo de los herederos de marcos alonso v.º de guiado. cabra de senbradura un çelemin poco mas o menos tasose en sesenta y seis rs	0 6 6
Una mançanera pate abaxo del camino alinda del mesmo camino cabe de senbradura dos çelemines poco mas o menos tasose en ~~dies~~ ciento y diez rs	1 1 0
Otra mançanera mas abaxo que hera de andres alonso v.º de carvajal alinda de p.º saravia cabe de senbradura çelemin y medio de trigo tasose en ocho ducados ochenta y ocho rs	0 8 8
Otra heredad al caño alinda de los herederos de diego martinez cabe de senbradura un çelemin tasose en diez rs	0 1 0
Otra heredadesa que tiene un çerezo en las viñas alinda de p.º dias cabe de senbradura medio çelemin tasose diez rs	0 1 0
Otra heredad mas arriba en el dicho termino alinda de ju.º saravia y camino que va a las viñas tasose en veinte y ocho rs	0 2 8
Otra heredad aso casa termino deste lugar alinda de los herederos de marcos alonso cabe de senbradura tres çelemines poco mas o menos tasose en ciento y cinq.ta rs	1 5 0
Otra acuela chiquita en dicho termino con un nogalexo. cabra de senbradura un quartillo tasose en once rs alinda con mateo garvero	0 1 1
Otra heredad de v. as las eras con sus çerezos fuera de la de los grandes alinda de los herederos de lucia gomez cabra de senbradura dos çelemines y medio tasose en treinta y tres rs	0 3 3

Otra heredad a Sant Mames a surco de Juº alonso de castilla
cabe de senbradura ocho celemines tasose en quinientos rs 5 0 0

Un linarejo de cabe la aguera con dos mançanos a surco de Pº Sanz
cabe de senbradura medio celemin de trigo tasose en beinte y quatro
rs 0 2 4

Otro linarejo de cabe la dicha aguera a surco del dicho cabra de
senbradura medio celemin de trigo poco mas o menos tasose en
beinte rs 0 2 0

Otro linar de cabe la dicha aguera mas acia el lugar a surco de
Juº Serrano cabe de senbradura media fanega de linueso
tasose en ciento y treinta y dos rs 1 3 2

Otro linar mas abaxo en dicho termino de los pumares
a surco del licendº alonso Serrano cabe de senbradura nuebe cele
mines de linueso tasose en duzientos rs 2 0 0

Otro linar en dicho termino mas abaxo a surco de linar del
ospital deste lugar cabra de senbradura nuebe celemines
de linueso tasose en ciento y cinquenta y quatro rs 1 5 4

Otro linar que esta mas adelante en surco de mateo
garcia cabra de senbradura trece celemines de linueso 2 6 6
tasose en duzientos y sesenta y seis rs

Otro linarejo mas arriba a surco del camino y de Juº alonso de cas
tilla cabra de senbradura tres celemines de linueso tasose en 0 3 3
treinta y tres rs

Otro linarejo a ontavel que a surca con la torca y con Rodri
go diaz cabra de senbradura media fanega de linueso tasose 0 8 8
en ochenta y ocho rs

Otro linarejo mas abaxo a surco de ~~heredad~~ linar de la martinuga 0 2 2
cabra de senbradura dos celemines de linueso tasose en
beinte y dos rs

V	Vna acuela a tormecedillo asurco del Juº de torres cura de condado caura de senbradura çelemin y medio tasose en treinta y quatro Rs	0	3	4
V	Otra auela. a oyuelo de Sos asurco de pº alonso vº de Sos caura de senbradura vn çelemin tasose en quarenta Rs	0	4	0
V	Otra en dicho termino asurco de alonso Sarnaiz vº de Sos caura de senbradura dos çelemines tasose en sesenta Rs	0	6	0
V	Vn linar grande a los Voros termino de Sos asurco de Juº gomez vº de dicho lugar caura de senbradura media fanega de trigo tasose en quinientos Rs	5	0	0
V	Otro linar en dicho termino encima la carrera asurco de Juº diaz vº de paricares tasose en, ora de senbradura tres çelemines de trigo tasose en ciento y sesenta Rs	1	6	0
V	Otro linar que tiene vnos salçes en dicho termino asurco de mateo del castro vº de arroio caura de senbradura tres çelemines de trigo. tasose en ciento y sesenta Rs	1	6	0
V	Vna heredad a las aças de Sos asurco de garcia fernandez vº de arroio caura de senbradura dos çelemines y medio tasose en ciento y treinta Rs	1	3	0
V	Vn linar a Rios asurco de herederos del dotor Varona caura vn çelemin de trigo de senbradura tasose en cinqta Rs	0	5	0
	Otro linar a Rios asurco de la ~~ygl~~ iglesia de santª + de lugar de valhermosa caura quatro çelemines de trigo de senbradura. tasose en ciento y cinqta Rs	1	5	0
V	Otro linar a tres los Vertos termino de Sos asurco de pº saravia caura de senbradura çelemin y medio de trigo tasose en ciento y cinqta Rs	1	5	0
V	Vna heredad a lo llano de Sos asurco de pº Ruiz de la puente vº de Sos caura de senbradura dos çelemines de trigo tasose en dosienta y ocho Rs	0	2	8
V	Otra heredad a frades termino de Sos asurco de herederos de el alferez campo vº de condado caura de senbradura nueve çelemines de trigo tasose en seisçientos Rs	6	0	0

Otro linar encima la dehesa de Sos a surco de herederos de Juº gutierres barbero vzº de Sos cabra de senbradura dos celemines de trigo tasose en ciento y setenta y seis rs 1 7 6

Otro linarejo mas aca a cia calcedo a surco del licenᵈᵒ alonso barona cabra de senbradura un celemin de trigo. tasose en ochenta y ocho rs 0 8 8

Otro linarejo mas acia val hermoso a surco de alonso de torres por parte de arriba. cabra de senbradura un celemin de trigo tasose en ochenta y ocho rs 0 8 8

Otro linar mas aca a surco de Juº dias vzº de paniçares cabra de senbradura quatro celemines tasose en trecientos rs — 3 0 0

Otro linarejo mas aca a surco de Juº barona vzº de condado cabra de senbradura un celemin de trigo tasose en ochenta y ocho rs 0 8 8

Otro linarejo mas aca a surco cabra de senbradura medio celemin de trigo tasose en quarenta rs 0 4 0

Una heredad al prado termino deste lugar a surco de herederos de diego martines vzº de orroio cabra de senbradura tres celemines de trigo tasose en ciento y cinqᵗᵃ rs 1 5 0

Otra heredad al val termino deste lugar a surco de mateo garçia cabra de senbradura dos celemines y medio. tasose en ciento y cinquenta rs 1 5 0

Otro redondal en dicho termino a surco de mateo del castro. cabra de senbradura dos celemines y medio de trigo tasose en ciento y cinquenta rs — 1 5 0

Otra heredad en dicho termino a surco del licenᵈᵒ alonso boronas cabra de senbradura dos celemines tasose en cien rs 1 0 0

Otra heredad a ordon de la hermosilla a surco de aniversario de clerigos de Sos cabra dos celemines de trigo de senbradura tasose en ochenta y ocho rs 0 8 8

Otra heredad en dicho termino a surco de herederos de lucia gomez cabra de senbradura un celemin tasose en quarenta y quatro rs 0 4 4 oo Otra heredad en dicho termino que es la heredad grande en quatro partes. las dos partes de aquel cabo acia los robles que se tasan cada una a quinientos y cinqta Rs — y las otras dos partes deste cabo del balladar acia el bal que se tasan cada una dellos a mil y cien Rs 3300

oo Otra heredad al somo açerca del camino que ba a bal hermosilla parte arriba y abajo del dicho camino cabra de sembradura tres celemines tasose en treinta y quatro Rs 0034

oo Otra heredada a oyuelo termino deste lugar açerca de herederos de lucia gomez y de mateo garçia cabra de sembradura media fanega tasose en trecientos Rs 0300

oo Otra heredad a bal de lubero açerca de Juº Sarauia vº deste lugar cabra de sembradura dos celemines tasose en treinta Rs 0030

V Otra heredad a la hera de migel con un nogal açerca de majuelo de la cofadria deste lugar cabra de sembradura medio celemin tasose en beinte y quatro Rs 0024

V Otra heredad mas arriba de basola Recilla de san clorio açerco de pº de vrdollo y marcos Ruiz cabra de sembradura tres çelemines tasose en çien Rs 0100

V Otra açuela en dicho termino con un mançano tasose en diez Rs açerca de marcos Ruiz cabra un quartillo de sembradura 0010

oo Una maçanera debaxo del camino que ba a [illegible] açerca de heredad de la cofadria cabra de sembradura çinco celemines tasose en ducientos Rs 0200 v otra mançanera a la pelilla de la otra parte de la forca cavida de sembradura tres celemines tasose en ciento y diez Rs esta a surco de Juº de Obedo — 0110

o otra acuela mas abaxo que tiene un cerezo cavida de sembradura un celemin tasose en treinta Rs — 0030

v otra heredad a ontavel cavida de sembradura dos celemines tasose en treinta Rs — 0030

o otra heredad al val de arroio a surco de lucas de tagarca [illegible] que tiene tres mançanos cavida de sembradura tres celemines tasose en ciento y beinte Rs — 0120

mandón Joan

o otra mançanezuela a la cortina de arroio cavida de sembradura medio celemin tasose en quarenta y quatro Rs — 0044

o otra huerta de mançanos cavida de sembradura celemin y medio tasose en ciento y cinqta Rs. esta a surco de Juº Rodriges vº de arroio — 0150

man

otra heredad a la sanguecera deste lugar a surco de pº fernandez vº de hoz cavida de sembradura un celemin tasose en beinte y quatro Rs — 0024

otra a sobre castillo a surco franco alonso cavida de sembradura celemin y medio tasose en beinte Rs — 0020

otra heredad a valdashillas termino deste lugar a surco de franco diaz de dos celemines de sembradura tasose

otra acicla con unos guindos a la ygera a surco de marcos Ruiz de medio celemin de sembradura tasose en beinte y quatro Rs — 0024

v otra heredad frente a santa cecilla con dos mançanos a surco de franco diaz vº de arroio tasose en beinte Rs — 0020

V otra heredad con un peral a canastillo a surco de Juan
Diaz el moço tasose en beinte y dos rrs

V	Un parral a la orden termino deste lugar asurco de p.º saravia y herederos de diego martinez de medio obrero de cavadura. tasado en ciento y cinquenta y quatro rr.s	1	5	4
V	Otro parral al bat de obrero y medio asurco de p.º saravia tasado en duzientos y sesenta y quatro rr.s	2	6	4
V	Otra parrilla en dicho termino asurco de herederos de diego martinez de medio obrero de cavadura tasado en ciento y treinta y dos rr.s	1	3	2
V	Otra parrilla mas arriba asurco de herederos de diego martinez un quarto de obrero tasad en ochenta y ocho rr.s	0	8	8
V	Otra mas arriba asurco de ju.º Rodriguez de castilla otro quarto de obrero. cien rr.s	1	0	0
V	Otra parra grande a la vn bieza asurco de ju.º de Vidorro v.º de arroio tres obreros. en quinientos rr.s	5	0	0
V	Otra parrilla que es la verta un quarto de obrero sesenta y seis rr.s	0	6	6
V	Otro parral encina la verta asurco de p.º saravia un obrero. ciento y diez rr.s	1	1	0
V	Otra viña a la yglesia con su parral y acuestas. quatro obreros trezientos y cinquenta	3	5	0

V	Otro parral a la aguera a surco de Ju° diaz vz° de paniçares de un 8hero. çiento y beinti y un rs	121
V	Otro parral a tras las casas de herederos de Julian Rodrigez dos 8hero. çiento y çinquenta rs	150
V	Otra parrilla yendo a las mames a surco de mateo garçia de medio 8hero en çien rs	100
V	Una viña en Riego a surco de Ju° alonso de Castilla dos 8hero en çiento y treinta y dos rs	132
V	Otro parral debaxo las heras con los çereços grandes y auella que esta junto a lo de fran^co diaz a surco de marcos Ruiz duçientos rs	200
V	Otro parral a la hera con la heredad en çiento y çinquenta rs	150
V	Una viña yendo a S^t Clorio a surco Ju° diaz vz° de paniçares de ambrues sesenta y seis rs	066
V	Otros oyos a tras la yglesia de arroio a surco de fran^co alonso vz° de arroio duçientos y çinquenta rs	250
V	Otra viñuela a S^ta Çeçilia a surco de fran^co diaz vz° de arroio treinta rs	030
V	Otra viña al prado a surco de los herederos de Simon de Rueda quarenta rs	040
V	Otra viñuela a las mames a surco Anibasario de los clerigos veinte rs	020

Otra viñuela con un peral a so la yglesia asurco de Juº fernandes diez y seis rrs	0	1	6
Otra viñuela a la calleja que va al arroio asurco de Juº Rodriguez de castilla diez y seis rrs	0	1	6
Otra viñuela con los guindos a tras los parrales asurco de a Lorenzo Arabia diez rrs	0	1	0

Josefa fernandes

Josefa fernandes

Josephe

Josefe fernandes

antonio martinez

Yo soy quien

Joseph Vrbina

deel mes de enero

a deel

del

86325341
345

431626705
344501364
2[illegible]376023

29714242645

2 6 3

Joseph

fernandez

16
27
112
32
432

432
270
702

702

2
3
286
702 213
522 52
5
626
656
2
702

Memoria de las bentas que me an entregado pedro alonso
a quenta de los creditos que me debe.

v primeramente una carta de benta que me otorgo pedro fer
nandez de ruydobro bez^o de poblacion de una para y un linar :

v mas una ~~[illegible]~~ escritura de trueco entre el anciso
de balermosa y yo de dos tierras

v mas otra carta de benta que le otorgo a Lo^e fernandez del
campo y su muger becino de oz

v mas otra carta de benta que me otorgo juan rruiz de trasbilla
becino deste dicho lugar

v mas otra carta de benta que le otorgo alonso Ruyz de tras
billa becino deste dicho lugar

v mas otra carta de benta que me otorgo bartolome de arroyo
y su muger.

v mas otra carta de benta que me otorgo juan sarabia bez^o de arroyo

v mas otra carta de benta que me otorgo bartolome de arroyo y su muger

v mas otra carta de benta que me otorgaron pedro aleon y su muger
e pedro de ruydobro

v mas otra carta de benta que me otorgo fran^co diaz y su muger
becinos deste dicho lugar

v mas otra carta de benta que me otorgo pedro garcia de quecedo
becino de oz

v mas otra carta de benta que me otorgaron lope zederos de
billasante becinos de arroyo

v mas otra carta de benta que me otorgo agustin fernandez
e catalina biuda muger que fue de p^o cortes becinos de oz

v mas otra carta de benta que me otorgo rodrigo alonso y su muger
becinos de quecedo

v mas otra carta de benta que me otorgo ju^o fernandez
del campo y su muger becinos de oz

v mas otra carta de benta que me otorgo juana sayz biuda

v mas una escritura de dotacion de dos sepulturas en la y-
glesia de balermosa

r mas otra carta de benta que me otorgo juan garcia bez°
deste lugar y pedro de la puente bez° de ss con poder de su fer-
nandez bez° de la billa de pedraça —

v mas una ~~tras~~ obligacion contra el conçejo de la aldea ~~[illegible]~~

r mas un conoçimiento de fran martinez y su muger bez° de ss

r mas una rrelaçion que yzo mateo rruiz del pleito que trai-
ya a tecomaes con el

v mas una escritura de conçierto entre jua lo de sostnabella
y pedro fernandez su yerno

v mas una escritura de dote que yzo y ca al l^do andre barrona.

r mas la carta de pago que el dicho l^do mezco

r mas una memoria de los bienes que le entrego al dicho l^do

r mas de una carta de benta que me otorgo garci urtado

r mas de otra carta de benta del dicho garci urtado y los
derechos desta y del rregistro y linpio se me pagaron

r mas otra carta de censo del dicho garci urtado

v mas otra carta de censo contra el dicho garci urtado y esta
de derechos con rregistro y un dia de oqupacion siete rreales y
rrecebio tres

v mas una carta de benta y rretificacion de pedro de aro
tiene rrecebido una corona —

v mas una carta de benta que me otorgo blas alonso

v mas una carta de censo contra p° de la puente bez° de ss

v mas otro censo contra ju° de rrueda bez° de arroyo

r mas un conoçimiento contra ju° de rrueda bez° de arroyo

v mas una rretificacion que yzo de un censo en arroyo

r mas una carta de benta que le otorgo ju° sanabria de billasar

v mas una carta de censo contra rruiz garcia bez° deste lugar y mas otra carta de censo contra pascual clerigo de paricony

y mas una carta de benta q me otorgaron jũ garcia barbero y su mujer

y mas otra carta de bemta que me otorgo bartolome de carrizo

y mas un censo contra el concejo de carrizo

y mas otra carta de benta de los bienes que me bendio fran.co de basllo

Escripturas a fauor del s.ª Pedro
Saravia mayor en dias y de D.ª Maria alon-
so saravia su muger y del P.º S.ª menor y de D.ª
Ysauel Ruiz de Vidobro su muger y del Fabian
Ruiz su P.e Conpras de censos Reconocimien-
tos de çensos posesiones por la executoria
y otras cartas de pago